

Presupuesto de la SUPEN para el 2024



Cifras en colones

CÓDIGO	OBJETO DEL GASTO	DETALLE *	PRESUPUESTO 2023	PRESUPUESTO 2024	DIFERENCIA ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL	OBSERVACIÓN	Análisis de las observaciones	Presupuesto para aprobación
<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>		<b>€3 134 545 308,72</b>	<b>€3 290 146 100,00</b>	<b>€155 600 791,28</b>	<b>4,96%</b>			<b>€3 290 146 100,00</b>
0.01.01	Remuneraciones	Remuneración básica o salario base que se otorga al personal, permanente o interino por la prestación de servicios, de acuerdo con la naturaleza del trabajo, grado de especialización y la responsabilidad asignada al puesto o nivel jerárquico correspondiente, con sujeción a las regulaciones de las leyes laborales vigentes. Incorpora cuatro plazas nuevas y la reclasificación de ocho puestos de supervisión 1 a supervisor 2.	€2 001 907 323,96	€2 120 589 587,00	€118 682 263,04	5,93%			€2 120 589 587,00
0.02.01	Tiempo extraordinario	Retribución eventual al personal que presta sus servicios en horas que exceden su jornada ordinaria de trabajo, cuando circunstancias o situaciones de naturaleza extraordinaria de la entidad así lo requieran, ajustándose a las disposiciones legales y técnicas vigentes.	€2 400 000,00	€2 400 000,00	€0,00	0%			€2 400 000,00
0.02.02	Recargo de funciones	Diferencias salariales que se reconocen a los funcionarios en forma adicional a su salario habitual, que se derivan del reconocimiento por asumir en forma temporal los deberes y responsabilidades de un cargo de nivel superior por ausencia de su titular.	€31 500 000,00	€20 000 000,00	-€11 500 000,00	-36,51%			€20 000 000,00
0.02.05	Dietas	Retribución por la participación en órganos colegiados que realizan funciones institucionales, definida en términos de un monto absoluto por cada sesión del órgano a la que se asista, como por ejemplo en el caso de juntas directivas, Asamblea Legislativa, Concejos Municipales, entre otros. Esta remuneración no determina la existencia de relación laboral. La suma que se destina para cada dieta depende del ordenamiento jurídico vigente.	€0,00	€0,00	€0,00	0%			€0,00
0.03.01	Retribuciones por años de servicio	Reconocimientos adicionales que la institución destina como remuneración a sus trabajadores por concepto de años laborados en el sector público y de acuerdo con lo que establece el ordenamiento jurídico correspondiente.	€92 903 979,84	€93 910 508,00	€1 006 528,16	1,08%			€93 910 508,00
0.03.02	Restricciones al ejercicio liberal de la profesión	Compensación económica al servidor al que por legislación vigente se le ha impuesto restricción al ejercicio de la profesión que ostenta en su cargo.	€45 871 506,96	€45 871 507,00	€0,04	0,00%			€45 871 507,00
0.03.03	Decimotercer mes	Retribución extraordinaria de un mes de salario adicional o proporcional al tiempo laboral que otorga la institución por una sola vez, cada fin de año, a todos sus trabajadores.	€186 740 899,32	€195 376 847,00	€8 635 947,68	4,62%			€195 376 847,00
0.03.04	Salario escolar	Retribución salarial que consiste en un porcentaje calculado sobre el salario nominal mensual de cada trabajador. Dicho porcentaje se paga en forma acumulada en el mes de enero siguiente de cada año y se rige de conformidad con lo que disponga el ordenamiento jurídico correspondiente.	€21 216 443,52	€21 896 380,00	€679 936,48	3,20%			€21 896 380,00
0.03.99	Otros incentivos salariales	Remuneraciones salariales no enunciadas en las subpartidas anteriores, caracterizadas principalmente por constituir erogaciones adicionales al salario base del personal que labora al servicio de la entidad, de acuerdo con la normativa jurídica y técnica que lo autorice.	€39 854 159,04	€39 854 161,00	€1,96	0%			€39 854 161,00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS	Erogaciones que en condición de patronos deben destinar a aquellas instituciones que la ley señale, con el fin de que los trabajadores y familias en general, disfruten de los beneficios de la seguridad social y el desarrollo para mejorar la capacidad laboral del país, como son: el seguro de salud, la satisfacción de necesidades básicas de las familias de escasos recursos económicos, la formación y capacitación del sector público y privado. Su cálculo se efectúa en función de los salarios y otras remuneraciones que se les otorgan a los empleados.	€207 282 631,32	€216 868 301,00	€9 585 669,68	4,62%			€216 868 301,00
0.04.02	Contribución patronal al IMAS	Aporte que las instituciones del Estado en su calidad de patronos destinan al Instituto Mixto de Ayuda Social, para asignarlos a programas sociales de ese Instituto, dirigidos a satisfacer las necesidades básicas de las familias de escasos recursos económicos.	€11 204 466,84	€11 722 613,00	€518 146,16	4,62%			€11 722 613,00
0.04.03	Contribución patronal al INA	Aporte que las instituciones del Estado en su calidad de patronos destinan al Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), para la formación y capacitación de los trabajadores.	€33 613 399,92	€35 167 835,00	€1 554 435,08	4,62%			€35 167 835,00
0.04.04	Contribución patronal al FODESAF	Pagos que instituciones del Estado como patronos, destinan al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF), para brindar asistencia a personas de escasos recursos económicos.	€112 044 666,48	€117 226 109,00	€5 181 442,52	4,62%			€117 226 109,00
0.04.05	Contribución patronal al Banco Popular	Aportes que instituciones del Estado en su condición de patronos, destinan al Banco Popular y de Desarrollo Comunal, con el fin de incrementar su patrimonio, así como a la creación de reservas, bonificaciones a los ahorros o a proyectos de desarrollo a juicio de la Junta Directiva Nacional.	€11 204 466,84	€11 722 613,00	€518 146,16	4,62%			€11 722 613,00
0.05.01	Contribución patronal al seguro de pensiones	Contempla las cuotas que las instituciones del Estado como patronos destinan a la Caja Costarricense de Seguro Social, para financiar el seguro de pensiones de sus trabajadores y pensionados cubiertos por ese seguro.	€120 078 299,40	€127 073 103,00	€6 994 803,60	5,83%			€127 073 103,00
0.05.02	Aporte patronal al ROPC	Aportes que las instituciones del Estado como patronos aportan para el financiamiento al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias de cada trabajador, según lo establecido por la Ley de Protección al Trabajador. Dicho pago se calcula como un porcentaje sobre el salario mensual del trabajador y se deposita en las cuentas individuales de éste en la operadora de pensiones de su elección.	€64 700 044,80	€70 335 667,00	€5 635 622,20	8,71%			€70 335 667,00
0.05.03	Aporte patronal al FCL	Erogaciones que las instituciones del Estado como patronos aportan para el financiamiento del Fondo de Capitalización Laboral de cada trabajador establecido mediante Ley de Protección al Trabajador. Dicho aporte se calcula como un porcentaje sobre el salario mensual del trabajador y se deposita en las cuentas individuales de éste en la operadora de pensiones de su elección.	€33 098 395,92	€35 167 835,00	€2 069 439,08	6,25%			€35 167 835,00
0.05.05	Contribución patronal a fondos administrados	Sumas que las instituciones del Estado como patrono aportan a aquellas instituciones de carácter privado que la ley autorice para administrar fondos de asociaciones solidaristas, fondos de pensiones complementarios y otros fondos de capitalización.	€118 924 624,56	€124 963 034,00	€6 038 409,44	5,08%			€124 963 034,00
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>		<b>€2 182 573 029,17</b>	<b>€2 239 951 102,00</b>	<b>€57 378 072,83</b>	<b>2,63%</b>			<b>€2 239 951 102,00</b>
1.01.99	Otros alquileres	Incluye el arrendamiento de otros bienes o derechos no contemplados en los conceptos anteriores.	€0,00	€3 720 500,00	€3 720 500,00	100,00%			€3 720 500,00
1.02.03	Servicio de correo	Contempla el pago de servicio de traslado nacional e internacional de toda clase de correspondencia postal, el alquiler de apartados postales, la adquisición de estampillas y otros servicios conexos.	€60 000,00	€60 000,00	€0,00	0%			€60 000,00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	Comprende el pago de servicios nacionales e internacionales necesarios para el acceso a los servicios de telefonía, a redes de información como "Internet" y otros servicios similares.	€3 900 000,00	€3 700 000,00	-€200 000,00	-5,13%			€3 700 000,00
1.02.99	Otros servicios básicos	Corresponde al pago de servicios básicos no considerados en los conceptos anteriores, por ejemplo los servicios que brindan las municipalidades como recolección de desechos sólidos, aseo de vías y sitios públicos, alumbrado público y otros.	€0,00	€0,00	€0,00	0%			€0,00
1.03.01	Información	Corresponde a los gastos por servicios de información que utilizan las instituciones públicas para efecto de dar a conocer asuntos de carácter oficial, de tipo administrativo, campañas de carácter culturales, educativas, científicas o técnicas. Incluye la publicación de avisos, edictos, acuerdos, reglamentos, decretos, leyes, la preparación de guiones, documentales y similares, transmitidos a través de medios de comunicación masiva, escritos, radiales, audiovisuales o cualquier otro medio.	€57 000 000,00	€55 000 000,00	-€2 000 000,00	-3,51%			€55 000 000,00
1.03.02	Publicidad y propaganda	Corresponde a los gastos por servicios de publicidad y propaganda que utilizan las instituciones públicas, tales como anuncios, cuñas, avisos, patrocinios, preparación de guiones y documentales de carácter comercial, y otros, los cuales llegan a la ciudadanía a través de los medios de comunicación masiva, escritos, radiales, audiovisuales o cualquier otro medio, que tienen como fin atraer a posibles compradores, espectadores y usuarios o bien resaltar la imagen institucional.  Incluye los contratos para servicios de impresión, relacionados con la publicidad y propaganda institucional tales como: revistas, periódicos, libretas, agendas y similares, así como impresión de artículos como llaveros y lapiceros.	€0,00	€2 500 000,00	€2 500 000,00	100%			€2 500 000,00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	Contempla los gastos por concepto de servicios de impresión, fotocopiado, encuadernación y reproducción de revistas, libros, periódicos, comprobantes, títulos valores y papelería en general utilizada en la operación propia de las instituciones.	€0,00	€0,00	€0,00	0%			€0,00
1.03.07	Servicio de Transferencia Electrónica de Información	Considera el pago de los servicios de carácter virtual tales como acceso a información especializada, cuya obtención se realiza a través de medios informáticos, telemáticos y/o electrónicos.	€62 475 400,00	€79 052 000,00	€16 576 600,00	26,53%			€79 052 000,00
1.04.01	Servicios ciencias salud	Comprende las erogaciones por concepto de servicios profesionales y técnicos para realizar trabajos en el campo de la salud. Incluye los servicios integrales de salud.	€0,00	€900 000,00	€900 000,00	100%			€900 000,00
1.04.02	Servicios Jurídicos	Incluye los pagos por servicios profesionales y técnicos para elaborar trabajos en el campo de la abogacía y el notariado.	€0,00	€0,00	€0,00	0%			€0,00
1.04.04	Servicios de gestión de Apoyo (Consultorías)	Corresponde a la cancelación de servicios profesionales y técnicos para la elaboración de trabajos en las áreas de contaduría, economía, administración, finanzas, sociología, psicología y las demás áreas de las ciencias económicas y sociales.	€89 550 000,00	€158 055 000,00	€68 505 000,00	76,50%			€158 055 000,00
1.04.04	Servicios de gestión de Apoyo (Serv. Adm BCCR)	Corresponde a los servicios administrativos que brinda el BCCR a las ODMs.	€392 936 557,00	€457 553 365,00	€64 616 808,00	16,44%			€457 553 365,00

1.04.05	Servicio de desarrollo de sistemas	Considera el pago de servicios profesionales o técnicos que se contratan para la elaboración de planes, diseños, diagnósticos y estudios diversos en el campo de la informática.	€730 359 333,17	€757 323 760,00	€26 964 426,83	3,69%		€757 323 760,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	Comprende el pago por concepto de servicios profesionales y técnicos en campos no contemplados en las subpartidas anteriores, con personas físicas o jurídicas, tanto nacionales como extranjeras para la realización de trabajos específicos.	€716 789 984,00	€600 307 527,00	-€116 482 457,00	-16,25%		€600 307 527,00
1.05.01	Transporte dentro del país	Contempla los gastos por concepto de servicio de traslado que las instituciones públicas reconocen a sus servidores cuando estos deban desplazarse en forma transitoria de su centro de trabajo a algún lugar del territorio nacional, con el propósito de cumplir con las funciones de su cargo o las señaladas en convenios suscritos entre la institución y el beneficiario del transporte. Considera además, el traslado de personas ajenas a la entidad, como estudiantes, enfermos, indigentes, asesores y observadores internacionales, entre otros, de acuerdo con la legislación vigente.	€32 000,00	€30 000,00	-€2 000,00	-6,25%		€30 000,00
1.05.02	Viáticos dentro del país	Erogaciones por concepto de atención de hospedaje, alimentación y otros gastos menores relacionados, que las instituciones públicas reconocen a sus servidores, cuando estos deban desplazarse en forma transitoria de su centro de trabajo a algún lugar del territorio nacional, con el propósito de cumplir con las funciones de su cargo o las señaladas en convenios suscritos entre la institución y el beneficiario del viático. Considera además, el pago de gastos de hospedaje, alimentación y otros gastos menores relacionados, a personas ajenas a la entidad, como estudiantes, enfermos, indigentes, asesores y observadores internacionales, entre otros, de acuerdo con la legislación vigente.	€100 000,00	€300 000,00	€200 000,00	200,00%		€300 000,00
1.05.03	Transporte en el exterior	Corresponde al pago de los servicios de traslado que las instituciones públicas reconocen a sus funcionarios o a aquellos a quien la legislación autorice, cuando deban desplazarse hacia el exterior o desde el exterior, con el propósito de cumplir con las funciones de su cargo o las señaladas en convenios suscritos entre la institución y el beneficiario del transporte.	€2 954 700,00	€2 957 500,00	€2 800,00	0,09%		€2 957 500,00
1.05.04	Viáticos en el exterior	Erogaciones por concepto de hospedaje, alimentación y otros gastos menores relacionados, que las instituciones públicas reconocen a sus servidores o a aquellos que la legislación autorice, cuando estos deban desplazarse en forma transitoria de su centro de trabajo al exterior o desde el exterior, con el propósito de cumplir con las funciones de su cargo o las señaladas en convenios suscritos entre la institución y el beneficiario, acorde con las disposiciones legales respectivas. Incluye además, gastos necesarios por concepto de pasaporte, visa y cualesquiera otros requisitos migratorios esenciales, previos a la iniciación del viaje.	€3 184 020,00	€3 162 900,00	-€21 120,00	-0,66%		€3 162 900,00
1.06.01	Seguros, reaseguros y otras obligaciones	Para la cobertura de seguros de daños que cubren todos los riesgos asegurables a que están expuestas las instituciones y sus trabajadores, tales como el seguro de vehículos, seguro de incendio, responsabilidad civil y otros. Incluye las primas de los seguros personales y los seguros de riesgos del trabajo.	€2 200 000,00	€2 200 000,00	€0,00	0,00%		€2 200 000,00
1.07.01	Actividades de capacitación	Esta subpartida contempla los siguientes conceptos relacionados con: servicios y bienes inherentes a la realización de eventos de capacitación y aprendizaje tales como seminarios, charlas, congresos, simposios, cursos, talleres y similares. En este concepto se incluyen las contrataciones de manera integral o bien por separado, por ejemplo: instructores y personal de apoyo; salas de instrucción, maquinaria, equipo y mobiliario; útiles, materiales y suministros como cartapacios, afiches, flores, placas, pergaminos, así como la alimentación y hospedaje que se brinda a los participantes de los eventos en el transcurso de los mismos. Se incluyen en esta subpartida todos los gastos de viaje y de transporte de los participantes en actividades de capacitación, tales como: visas, impuestos de salida y otros similares. Se incluyen cuotas que la institución debe cancelar a la entidad organizadora, para que funcionarios públicos o quienes la legislación autorice, participen en congresos, seminarios, talleres, simposios, cursos, charlas y similares.	€117 951 035,00	€103 923 550,00	-€14 027 485,00	-11,89%		€103 923 550,00
1.07.02	Actividades de protocolo	Erogaciones destinadas al pago de los servicios, útiles, materiales y suministros diversos, que se contratan de manera integral o adquieran en forma separada, necesarios para efectuar celebraciones y cualquier otra atención que se brinde a funcionarios o personas ajenas a la entidad, tales como recepciones oficiales, conmemoraciones, agasajos, exposiciones, entre otros.	€0,00	€5 625 000,00	€5 625 000,00	100%		€5 625 000,00
1.07.03	Gastos de representación	Contemplan las sumas, que se asignan a funcionarios debidamente autorizados para la atención oficial de personas ajenas a la institución para la cual laboran. Estas erogaciones están sujetas a la liquidación y a la verificación posterior.	€0,00	€0,00	€0,00	0%		€0,00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	Contempla los gastos por mantenimiento y reparaciones preventivas y habituales de toda clase de equipo de transporte y cualquier otro equipo de naturaleza similar.	€2 500 000,00	€3 000 000,00	€500 000,00	20,00%		€3 000 000,00
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	Corresponde al mantenimiento y reparaciones preventivas y habituales de equipos de comunicación tales como centrales telefónicas, antenas, transmisores, receptores, teléfonos, faxes, equipo de radio, video filmador, equipo de cine, plataformas de interconectividad y comunicación, entre otros.	€200 000,00	€200 000,00	€0,00	0%		€200 000,00
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	Comprende el mantenimiento y reparaciones preventivas y habituales de equipo y mobiliario que se requiere para el uso de oficinas, como máquinas de escribir, archivadores, aires acondicionados, fotocopiadoras, escritorios, sillas, entre otros.	€0,00	€0,00	€0,00	0%		€0,00
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas	Contempla los gastos por concepto de mantenimiento y reparaciones preventivas y habituales de computadoras tanto la parte física como en el conjunto de programas en funcionamiento, sus equipos auxiliares y otros.	€0,00	€0,00	€0,00	0%		€0,00
1.08.99	Mantenimiento de otros equipos	En esta subpartida se incluye el mantenimiento y reparaciones preventivas y habituales de otra maquinaria y equipo, no contemplados en las subpartidas anteriores, comprende el mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario médico, hospitalario, de laboratorio, de investigación y protección ambiental, drones, entre otros.	€200 000,00	€200 000,00	€0,00	0%		€200 000,00
1.09.99	Otros Impuestos	Incluye la compra de especies fiscales, el pago de impuestos sobre la propiedad de vehículos y cualquier otra erogación por concepto de impuestos no considerados en los renglones anteriores.	€80 000,00	€80 000,00	€0,00	0%		€80 000,00
1.99.99	Otros servicios no especificados	Contempla otros servicios no considerados en los grupos y subpartidas anteriores.	€100 000,00	€100 000,00	€0,00	0%		€100 000,00
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>		<b>€13 625 000,00</b>	<b>€12 758 000,00</b>	<b>-€867 000,00</b>	<b>-6,36%</b>		<b>€12 758 000,00</b>
2.01.01	Combustibles y lubricantes	Abarca toda clase de sustancias, combustibles, lubricantes y aditivos de origen vegetal, animal o mineral tales como gasolina, diésel, carbón mineral, canfín, búnker, gas propano, aceite lubricante para motor, aceite de transmisión, grasas, aceite hidráulico y otros; usados generalmente en equipos de transporte, plantas eléctricas, calderas y otros.	€800 000,00	€800 000,00	€0,00	0%		€800 000,00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	Contempla cualquier tipo de sustancia o producto natural, sintético o semisintético y toda mezcla de esas sustancias o productos que se utilicen en personas, para el diagnóstico, prevención y curación.	€0,00	€0,00	€0,00	0%		€0,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	Comprende los gastos por concepto de productos y sustancias naturales o artificiales que se emplean para teñir, pintar y dar un color determinado a un objeto, como por ejemplo: tintas de todo tipo, pinturas, barnices, esmaltes, lacas, diluyentes, removedores de pintura, entre otros.	€650 000,00	€650 000,00	€0,00	0,00%		€650 000,00
2.02.03	Alimentos y bebidas	Corresponde a la compra de alimentos y bebidas. Incluye los gastos de comida y otros servicios de restaurante brindados al personal que labora en las instituciones públicas, así como a usuarios externos que participen en reuniones de trabajo y otras actividades de carácter laboral.	€0,00	€0,00	€0,00	0%		€0,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	Adquisición de materiales y productos que se requieren en la construcción, mantenimiento y reparación de los sistemas eléctricos, telefónicos y de cómputo. Como ejemplo se citan los siguientes: todo tipo de cable, bombillos, tubos, conectores, uniones, cajas octogonales, toma corrientes, cajas telefónicas, memoria RAM, tarjetas para cómputo, abanicos internos de computadoras, entre otros.	€0,00	€0,00	€0,00	0%		€0,00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	Incluye la adquisición de implementos no capitalizables que se requieren para realizar actividades manuales como la carpintería, mecánica, electricidad, artesanía, agricultura, instrumentos de investigación no médica, entre otras. A manera de ejemplo se citan: martillos, cepillos, palas, tenazas, alicates, cincel, cintas métricas, llaves fijas, brújulas, tubos de ensayo, desatornillador, probetas, serruchos, entre otros.	€100 000,00	€100 000,00	€0,00	0%		€100 000,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	Considera los gastos por concepto de compra de repuestos que se usan para el mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo así como accesorios, que no incrementen la vida útil del bien y no son capitalizables.	€650 000,00	€600 000,00	-€50 000,00	-7,69%		€600 000,00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	Comprende la adquisición de artículos que se requieren para realizar labores de oficina, de cómputo.	€650 000,00	€650 000,00	€0,00	0%		€650 000,00
2.99.02	Útiles y materiales médico-hospitalario	Comprende la adquisición de útiles y materiales no capitalizables que se utilizan en las actividades médico-quirúrgicas, de enfermería, farmacia, laboratorio e investigación en general.	€0,00	€0,00	€0,00	0%		€0,00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	Incluye la adquisición de papel y cartón de toda clase, así como los productos que ofrece el mercado en forma estandarizada. Se citan como ejemplo: papel bond, papel periódico, sobres, papel para impresoras, cajas de cartón, papel engomado y adhesivo en sus diversas formas. También comprende todo tipo de impresos ya sea en papel o en otro material.	€2 110 000,00	€2 110 000,00	€0,00	0%		€2 110 000,00
2.99.04	Textiles y vestuario	Contempla las compras de todo tipo de hilados, tejidos de fibras artificiales y naturales y prendas de vestir, incluye tanto la adquisición de los bienes terminados como los materiales para elaborarlos.	€600 000,00	€690 000,00	€90 000,00	15,00%		€690 000,00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	Adquisición de artículos necesarios para el aseo general, tales como bolsas plásticas, escobas, cepillos de fibras naturales y sintéticas, ceras, desinfectantes, jabón de todo tipo, papel higiénico, desodorante ambiental y cualquier otro artículo o material similar.	€7 365 000,00	€6 358 000,00	-€1 007 000,00	-13,67%		€6 358 000,00

2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	Comprende la compra de útiles y materiales no capitalizables necesarios para resguardo, defensa y protección de la ciudadanía, así como artículos de seguridad ocupacional como por ejemplo: lentes de protección, orejeras, municiones, cascos, guantes, calzado, cartuchos, mascarillas, chalecos reflectivos, útiles de campaña y afines.	€400 000,00	€500 000,00	€100 000,00	25,00%		€500 000,00
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	Corresponde la adquisición de útiles que se necesitan en las actividades culinarias y para el comedor, por ejemplo: sartenes, artículos de cuchillería, saleros, coladores, vasos, picheles, platos y otros similares. Considera además, los utensilios desechables de papel, cartón y plástico.	€100 000,00	€100 000,00	€0,00	0%		€100 000,00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	Incorpora la compra de útiles, materiales y suministros no incluidos en las subpartidas anteriores.	€200 000,00	€200 000,00	€0,00	0%		€200 000,00
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>		<b>€277 358 468,44</b>	<b>€31 752 200,00</b>	<b>-€245 606 268,44</b>	<b>-88,55%</b>		<b>€31 752 200,00</b>
5.01.02	Equipo de transporte	Corresponde a la compra de equipo que se utiliza para el traslado de personas y carga por vía terrestre, aérea, marítima y fluvial.	€0,00	€0,00	€0,00	0%		€0,00
5.01.04	Equipo y Mobiliario de Oficina	Adquisición de equipo y mobiliario para la realización de labores administrativas. Incluye calculadoras, fotocopiadoras, ventiladores, archivadores entre otros. Además considera mobiliario de toda clase, como mesas, sillas, sillones, escritorios, estantes, armarios, muebles para microcomputadoras, etc.	€0,00	€0,00	€0,00	0%		€0,00
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	Corresponde a erogaciones que se efectúan para la adquisición de equipo y mobiliario para la enseñanza, la práctica de deportes y la realización de actividades culturales y de entretenimiento. Incluye entre otros, el equipo y mobiliario que se utiliza en el desarrollo de las labores educacionales, los que se requieren en los centros de estudio como sillas, pupitres, estantes y vitrinas para las bibliotecas, museos, salas de exposición, de conferencias y otras.	€0,00	€0,00	€0,00	0%		€0,00
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	Comprende la adquisición de un todo para la brigada de emergencias.	€0,00	€500 000,00	€500 000,00	100%		€500 000,00
5.99.03	Bienes Intangibles	Incluye la adquisición y el desarrollo de sistemas informáticos, así como de software especializado. Se contemplan en esta subpartida, las erogaciones por concepto de adiciones y mejoras a sistemas que se encuentran en operación.	€277 358 468,44	€31 252 200,00	-€246 106 268,44	-88,73%		€31 252 200,00
<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>€116 786 346,00</b>	<b>€92 095 000,00</b>	<b>-€24 691 346,00</b>	<b>-21,14%</b>		<b>€92 095 000,00</b>
6.02.01	Becas a funcionarios	Monto que se destina en forma temporal a funcionarios para que inicien, continúen o completen sus estudios, en el país o en el exterior. Dicha suma puede cubrir parcial o totalmente el costo del estudio. Además, puede incluir los gastos de graduación.	€0,00	€1 462 500,00	€1 462 500,00	100%		€1 462 500,00
6.02.02	Becas a terceras personas	Suma que se destina en forma temporal a personas que no son funcionarios, para que inicien, continúen o completen sus estudios, sea en el país o en el exterior. Dicha suma puede cubrir parcial o totalmente el costo del estudio. Incluye ayudas económicas para prácticas estudiantiles que están dentro de los programas de estudio de centros de enseñanza.	€3 500 000,00	€3 000 000,00	-€500 000,00	-14,29%		€3 000 000,00
6.02.03	Ayudas a funcionarios	Reconocimiento semestral, con base en un monto por consumo eléctrico fijo para todos los funcionarios basado en una jornada de 8 horas, por concepto de pago del consumo eléctrico en que incurren los funcionarios por el uso de las computadoras en labores de teletrabajo.	€944 346,00	€945 000,00	€654,00	0,07%		€945 000,00
6.03.01	Prestaciones legales	Sumas que asignan las instituciones públicas para cubrir el pago por concepto de preaviso y cesantía, además de otros pagos a que tengan derecho los funcionarios una vez concluida la relación laboral con la entidad de conformidad con las regulaciones establecidas.	€22 000 000,00	€18 000 000,00	-€4 000 000,00	-18,18%		€18 000 000,00
6.03.99	Subsidio por incapacidades	Incluye el pago de subsidio por incapacidad y maternidad que se debe reconocer según la normativa de la Caja Costarricense del Seguro Social.	€28 000 000,00	€25 000 000,00	-€3 000 000,00	-10,71%		€25 000 000,00
6.06.01	Indemnizaciones	Contempla el resarcimiento económico por el daño o perjuicio causado por la institución a personas físicas o jurídicas, incluyendo las costas judiciales o cualquier gasto similar, el cual debe tener respaldo en una sentencia judicial o una resolución administrativa. Incluye la indemnización generada como producto de juicios laborales que obliga al pago de salarios caídos donde se da por concluida la relación laboral, independientemente del periodo a los cuales pertenecen.	€35 000 000,00	€25 000 000,00	-€10 000 000,00	-28,57%		€25 000 000,00
6.07.01	Cuotas a Organismos Internacionales	Aportes que las instituciones públicas nacionales otorgan a organismos de carácter internacional con cobertura en el ámbito mundial o regional, para gastos corrientes, previo compromiso legalmente formalizado, incluye las sumas que por concepto de cuotas que se trasladan a organismos internacionales.	€27 342 000,00	€18 687 500,00	-€8 654 500,00	-31,65%		€18 687 500,00
<b>9</b>	<b>CUENTAS ESPECIALES</b>		<b>€0,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€0,00</b>			<b>€0,00</b>
9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	Incluye la previsión de recursos que no tienen asignación presupuestaria determinada, las cuales provienen tanto de recursos libres como de recursos con destino específico lo que permite guardar el equilibrio presupuestario entre ingresos y gastos, al ubicar el exceso de ingresos sobre los gastos.	€0,00	€0,00	€0,00			€0,00
	<b>TOTAL</b>		<b>€5 724 888 152,33</b>	<b>€5 666 702 402,00</b>	<b>-€58 185 750,33</b>	<b>-1,02%</b>		<b>€5 666 702 402,00</b>

\* Detalle correspondiente a la cuenta

Para visualizar las subpartidas, debe dar click en el más (+) de la izquierda.